



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 042-2022-MPSM/A

San Miguel, 05 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

El Informe 151-2022-MPSM/GDTT-G, del 05 de mayo de 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte Ing. Wilson Michael Hernández Becerra, por la cual solicita actualizar la acreditación del Equipo Técnico que participa en el Proceso de Demarcación y Organización Territorial de San Miguel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, con los límites que la propia Carta Magna y su Ley Orgánica les impone.

Que, la Ley N°27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, en su artículo 1, hace referencia al Objeto de la Ley, señalando: La presente ley tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República; por su parte el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley, entable los objetivos de la demarcación territorial que es, definir circunscripciones territoriales del nivel distrital, provincial y departamental, que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de las regiones. Finalmente, el inciso 2 del artículo 5° de la mencionada Ley, señala que los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.

Que, mediante la Resolución de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial N° 02-2017-PCM/SDOT, se aprueba el Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de San Miguel.





Que, mediante INFORME N° 058-2021-MPSM/GIUR-SGPURC, de la fecha 14 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de San Miguel, solicita acreditación mediante Resolución para ejercer funciones en el proceso de Demarcación y Organización Territorial, interdistrital e interprovincial, de la Provincia de San Miguel.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021 MPSM/A, de fecha 17 de mayo de 2021, se designa y acredita al Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que ejerza funciones en el proceso de Demarcación y Organización Territorial, interdistrital e interprovincial, de la provincia de San Miguel; el cual ha estado conformado por el Ing. Wilson Michael Hernández Becerra (Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro), Abog. Hamilton Alessandro Chávez Terrones (Jefe de la Unidad de Organización y Participación Ciudadana), Soc. Gilberto Zamora Ramos (Gerente de Desarrollo Económico y Social) y el Ing. César Alfaro Díaz Guerrero (Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Empresarial).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMPSM, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Que, en mérito a los cambios realizados a la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y a las nuevas designaciones que se han realizado en las Unidades Orgánicas; es que, es necesario actualizar los nombres de los funcionarios y las denominaciones de los cargos, de quienes integran el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de San Miguel, los cuales ejercerán funciones en el proceso de Demarcación y Organización Territorial, interdistrital e interprovincial, de la Provincia de San Miguel, región Cajamarca.

Que, mediante INFORME N° 151-2021-MPSM/GDTT-G, de la fecha 05 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 016-2020-CMPSM, de fecha 26 de octubre de 2020, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de San Miguel; solicita actualizar los nombres de los funcionarios y las denominaciones de los cargos, de quienes integran el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de San Miguel, los cuales ejercerán funciones en el proceso de Demarcación y Organización Territorial, interdistrital e interprovincial, de la Provincia de San Miguel, región Cajamarca.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 047-2021-MPSM/A, de fecha 17 de mayo del 2021, y cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR AL EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Provincial de San Miguel, que ejercerá funciones en el proceso de Demarcación y Organización Territorial, interdistrital e interprovincial, de la Provincia de San Miguel; el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
Ing. Wilson Michael, Hernández Becerra.	Gerente de Desarrollo Territorial y Transporte.
Soc. Gilberto, Zamora Ramos.	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental.
Ing. César Alfaro, Díaz Guerrero.	Gerente de Desarrollo Social y Humano.
Ing. Alex. M. Vásquez Deza.	Responsable de la Unidad Orgánica de Comercialización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

